



Resolución Directoral N° 328 353 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 05 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 399-2023-HR"AMLL"A-OA/UEF-J, de fecha 02 de octubre del 2023, Resolución Directoral N° 342-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 29 de setiembre del 2023; y,

FE DE ERRATAS

Se hace constar, que en la Resolución Directoral N° 342-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 29 de setiembre del 2023, se ha advertido el error material involuntario, en el **Artículo Primero**;

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la APERTURA del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2023 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, por el monto de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**, desagregándose según las especificaciones que a continuación se detalla:

FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPOS DE GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO S/.
COMPRA DE BIENES		
A. Alimentos y bebidas	2.3.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano.	2,000.00
B. Materiales y útiles	2.3.15.12 Papelería en general, materiales de Oficina	1,400.00
C. Compra de otros bienes.	2.3.19.1 99 Otros materiales diversos de enseñanza	2,560.00
CONTRATACION DE SERVICIOS		
F. Otros servicios.	2.3.27.11.99 servicios diversos.	14,040.00
TOTAL		20,000.00

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la APERTURA del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2023 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, por el monto de **S/**





Resolución Directoral N° 353 -2023

GRADIRESA/HR“MAMLL”A-DE

05 OCT 2023

Ayacucho,.....

20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), desagregándose según las especificaciones que a continuación se detalla:

FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPOS DE GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO S/.
COMPRA DE BIENES		
A. Alimentos y Bebidas	2.3.1 1.1 1 alimentos y bebidas para consumo humano.	2,000.00
B. Otros Bienes	2.3.1 99.1 99 Otros Bienes	3,960.00
CONTRATACION DE SERVICIOS		
F. Otros servicios.	2.3.2.7.11.99 Servicios.	14,040.00
TOTAL		20,000.00



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la servidora **ROSMERY LOPEZ URBANO**, Unidad de Economía y Finanzas, Oficina de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto, y a las Unidades Orgánicas pertinentes de la institución, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMEROTO ANCO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.